

Estado de ALERTA ante la dinámica local, provincial y nacional de la pandemia por COVID-19

La Asamblea de ADUL que sesionó el día viernes 16 de abril declaró el estado de ALERTA ante la dinámica local, provincial y nacional de la pandemia por COVID-19. Esto implica que se observe el despliegue de los contagios y la capacidad de respuesta del sistema sanitario local, provincial y nacional y se tomen prontas decisiones ajustadas y a tiempo respecto de la docencia presencial tanto en el nivel preuniversitario como universitario. Además, la Asamblea resolvió que se emitiera un comunicado público dando las razones de esta decisión e inste a lxs actores y actrices partidarios y de la escena pública argentina y santafesina a asumir la responsabilidad pública en sus declaraciones y acciones político-partidarias en tanto involucren la salud y la educación públicas.

La Actualización epidemiológica Enfermedad por coronavirus (COVID-19) de la OPS del 13 de abril de 2021 muestra el crecimiento a nivel global de los contagios y cómo la cantidad de defunciones sigue ese crecimiento. El tablero de datos de la OMS muestra que esta situación global se reproduce en nuestro país (<https://covid19.who.int/>).

La situación actual de nuestro país presenta más cantidad de contagios que en los momentos anteriores de la pandemia, el crecimiento de la cantidad de contagios es muy rápido y es de esperar que la cantidad de fallecimientos por COVID-19 vaya en aumento y acompañe el crecimiento de la transmisión. La presencialidad en la educación preuniversitaria y universitaria que tanto valoramos es una aspiración de la docencia y, también, del estudiantado. Hemos trabajado mucho desde ADUL a partir del mandato mayoritario de la docencia de la UNL para garantizar la educación presencial. Hemos trabajado mucho en la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo para diseñar protocolos ajustados a nuestras realidades, hemos realizado inspecciones en las escuelas preuniversitarias (falta la Escuela Granja) y se acordaron modos de trabajo para una presencialidad restringida y con grupos de trabajo que permitieran el cumplimiento del distanciamiento, tapabocas y pantallas, desinfección de los lugares y la ventilación. Hemos acordado con la UNL que el trabajo presencial significaría que no se realice trabajo virtual porque ello implica doble trabajo. Lo que exigimos tanto en la paritaria local como en la Comisión de Condiciones y Ambientes de Trabajo se está cumpliendo. Sin embargo, la situación del contexto cambió. Como sostiene la experta de la OMS, María Van Kerkhove, que “las escuelas no funcionan de forma aislada. Las escuelas forman parte de las comunidades.” (<https://youtu.be/9Ob06voygVQ>) Por eso es importante comprender que la presencialidad en las escuelas y las facultades debe formar parte del control

de la transmisión en las comunidades. Esta condición, que la metáfora de la burbuja no deja pensar, hace que **ante el aumento rápido de la transmisión de la COVID-19 y la falta de capacidad del sistema sanitario de hacer frente a ese crecimiento, en caso de ser necesario, debamos detener la presencialidad el tiempo que haga falta.**

Hemos aprendido mucho en este tiempo tanto de aislamiento como de distanciamiento social. Hemos aprendido a partir del análisis del despliegue global y local de la enfermedad que los gobiernos, lxs dirigentxs políticxs y, también, la ciudadanía deben tomar las medidas correctas a tiempo para cuidar la salud y evitar así la muerte de nestrxs conciudadanxs. Sabemos también, como principio, que la educación siempre debe contribuir al florecimiento de la buena vida y que por ello las decisiones que deben tomarse en este contexto tienen que tener ese horizonte de construcción.

Un párrafo específico merece la situación de la vacunación de la docencia preuniversitaria y universitaria de la UNL. Pese a las gestiones ante las autoridades sanitarias de la Provincia de Santa Fe y ante el Ministerio de Educación, la provincia no nos incorporó en la población meta del plan de vacunación. La Provincia de Santa Fe está vacunando a lxs docentes de la provincia pero no ha vacunado a la docencia de la UNL. Nosotrxs somos empleados nacionales, pero la autoridad sanitaria que toma las decisiones sobre la vacuna es la Provincia de Santa Fe. Hasta ahora nos ha discriminado y nos trata como si no fuéramos docentes ciudadanos de la Provincia de Santa Fe. Por eso, **exigimos al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que nos incorpore de manera urgente en el plan de vacunación para docentes.** La vacunación no es obligatoria pero debe ser un objetivo del Estado garantizar que lxs docentes de la UNL que hayan tomado la decisión de vacunarse tengan acceso a la vacuna en el mismo momento en que se dispuso para la docencia provincial.

Estas son las razones básicas de la resolución del estado de ALERTA. También son la base del llamamiento a lxs dirigentes, los partidos políticos y a la ciudadanía toda a que asuman la responsabilidad pública de intervenir en la esfera pública y orientar la acción colectiva de manera que el cuidado de nuestra salud y la de nestrxs conciudadanxs sean objetivos sociales prioritarios.

Comisión Directiva

Santa Fe, 19 abril de 2021

Viviana Pradolini
Secretaria Adjunta


Oscar R. Vallejos
Secretario General